ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACTA DE 23 DE AGOSTO DE 2023
REUNION DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR
ASUNTO. - EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES-JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
SA-2023-9

FECHA: 23 de Agosto 2023
LUGAR: Departamento Administrativo de Contratación Pública- DACP
PROCESO No: SA-2023-9
OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la obra DE "adecuación y mejoramiento DEL CENTRO VIDA mijitayo" a precios unitarios fijos**."**

Integrantes Comité Asesor Evaluador:

- JUAN JOSE VELA– Jefe – Oficina Jurídica Secretaría de Hacienda
- ORLANDO CHAVEZ –Secretario General
- RICARDO PUPIALES – Delegado Oficina de Planeación Institucional
- LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO M- Secretaria de Bienestar Social

Asistentes:

- JORGE ARMANDO ARCINIEGAS – Director DACP
- NEIRY LINEY OBANDO – Abogada Coord. DACP
- DIEGO A LOPEZ PEÑA- Abogado DACP
- DIEGO ARTURO CASTRO LOPEZ – Profesional Contratista Secretaría General
- SANTIAGO DAVID BRAVO PIARPUZAN- Contratista Secretaría Hacienda
- CAMILO MUÑOZ ROSERO - Arquitecto Contratista SBS
- DIEGO NARVAEZ SANTACRUZ – Abogado Contratista SBS
- SEBASTIAN ROSERO – Ingeniero Contratista SBS

ORDEN DEL DIA:

1. Socialización ante el Comité Asesor Evaluador de la EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE DEFINITIVA de las propuestas presentadas dentro del proceso No. SA-2023-9
2. Verificación Justificación de precios Artificialmente bajos
3. Recomendaciones de los miembros del Comité Asesor Evaluador.

PROCESO SA-2023-9

***DESARROLLO DE LA REUNIÓN*:**

1.- SOCIALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS:

El Departamento Administrativo de Contratación Pública informó a los miembros del Comité Asesor Evaluador que, dentro del plazo previsto para la presentación de ofertas, a través del Portal de Contratación SECOP II, se presentaron las siguientes propuestas:

1. CONSORCIO CONSUOBRAS
2. CONSORCIO FRANPA 769
3. NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS
4. INTERCONSTRUCOL S.A.S
5. INTER NOS CONSTRUCCIONES S.A.S
6. FRANKLIN MARTIN BELALCAZAR ORTIZ
7. EDELMIRA VARON CORONADO
8. CONSORCIO J&G 5050

- Se socializó en su integridad ante el Comité Asesor Evaluador el resultado del informe final de verificación de requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes junto con sus

documentos presentados por los proponentes para subsanar del pliego de condiciones, quienes una vez analizado aprueban la evaluación realizada, obteniéndose el siguiente resultado:

INFORME DE VERIFICACION TECNICA Y FINANCIERA

	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	CONSORCIO CONSUOBRAS	**CUMPLE**	**RECHAZADO**
2	CONSORCIO FRANPA 769	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
3	NATALIA ROSERO	**CUMPLE**	**HABILITADO**
4	INTERCONSTRUCOL S.A.S	**CUMPLE**	**HABILITADO**
5	INTER NOS SAS	**CUMPLE**	**HABILITADO**
6	FRANKLIN MARTIN BELALCAZAR ORTIZ	**CUMPLE**	**RECHAZADO**
7	EDELMIRA VARON CORONADO	**CUMPLE**	**HABILITADO**
8	CONSORCIO JG 5050	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**

INFORME DE VERIFICACION JURIDICA:

No.	PROPONENTE	CONCLUSIÓN
1	CONSORCIO CONSUOBRAS	**RECHAZADO**
2	CONSORCIO FRANPA 769	**RECHAZADO**
3	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	**HABILITADO**
4	INTERCONSTRUCOL S.A.S	**HABILITADO**
5	INTER NOS CONSTRUCCIONES S.A.S	**HABILITADO**
6	FRANKLIN MARTIN BELALCAZAR ORTIZ	**RECHAZADO**
7	EDELMIRA VARON CORONADO	**HABILITADO**
8	CONSORCIO J&G 5050	**RECHAZADO**

- Se socializó la evaluación final, relacionada con la **asignación de puntaje** contemplado en los "*CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE DEFINITIVO*" del CAPÍTULO IV del pliego de condiciones, de los proponentes habilitados, quienes una vez analizado aprueban la evaluación realizada, obteniéndose el siguiente resultado:

SA-2023-9
AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN CENTRO VIDA MIJITAYO

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

DÓLAR:	4,056.99
TRM:	0.99
Rango TRM (Inclusive):	De 0.75 a 0.99
Número:	4
Método:	Menor valor

Menor valor: 529,966,607.00

PROPONENTE CON MAYOR PUNTAJE

No.	Nombre	Valor Propuesta	Puntaje
5	INTER NOS CONTRUCCIONES S.A.S.	529,966,607.00	100.00

PROPONENTES

No.	Proponente Habilitado	Valor de la propuesta	Valor propuesta corregida $ (Vi)	Factor de Calidad	Apoyo industria nacional	Emprendimientos y empresas mujeres Y/O Mipyme	Oferta Economica	TOTAL
5	INTER NOS CONTRUCCIONES S.A.S.	529,966,933.40	529,966,607.00	19.75	10	0.25	70.00	100.00
4	INTERCONSTRUCOL S.A.S.	536,680,298.88	536,680,299.00	19.75	10	0.25	69.12	99.12
7	EDELMIRA VARON CORONADO	537,232,956.00	537,232,956.00	19.75	10	0.25	69.05	99.05
3	NATALIA ROSERO PALACIOS	547,312,522.68	547,312,523.00	19.75	10	0.25	67.78	97.78

Se determinó que el mayor puntaje obtenido de 100,00 correspondió a la propuesta presentada por el proponente el señor **INTER NOS CONSTRUCCIONES SAS** identificada con NIT N° 800.050.869-9, con un puntaje de: 100.00.

2. VERIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE FORMULA DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Los partícipes de la Evaluación técnica estimaron que, con respecto a la propuesta presentada por parte de **INTER NOS CONSTRUCCIONES SAS** identificada con NIT N° 800.050.869-9, ubicado en el primer orden de elegibilidad, **SI requiere justificación del precio ofrecido**, por encontrarse en precios artificialmente bajos, para que la Secretaría de Bienestar Social realice su estudio.

Que en dicho entendido se otorgo traslado hasta las 11:59 PM del día 17 de agosto de 2023, al proponente INTER NOS CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT N° 800.050.869-9, ubicado en el primer orden de elegibilidad, para que a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, Presente justificación del precio ofrecido en su oferta económica conforme a la guía estipulada por Colombia Compra Eficiente.

Que el proponente INTER NOS CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT N° 800.050.869-9, ubicado en el primer orden de elegibilidad, remitió a través de la plataforma del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II, documentos para acreditar lo solicitado anteriormente.

Que mediante consideraciones y razones expuestas mediante oficio N° 1101/1108-2023 de fecha 22 de agosto de 2023, la Secretaria de Bienestar Social – Alcaldía Municipal de Pasto actuando como parte técnica dentro del proceso, encuentra viable los ofrecimientos realizados en la oferta económica el proponente INTER NOS CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT N° 800.050.869-9, ubicado en el primer orden de elegibilidad. (Se anexa a la presente acta)

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR:

Teniendo en cuenta que el mayor puntaje obtenido de 100,00 correspondió a la propuesta presentada por el proponente INTER NOS CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT N° 800.050.869-9, con un puntaje de: 100.00 y que el precio de su oferta económica se encuentra acorde a lo establecido dentro del numeral 4.1.3 y artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y que de acuerdo a las consideraciones expuestas en el numeral 2 de la presente acta, esta no se constituye como artificialmente baja, por lo tanto, cumple y es aceptada.

De acuerdo a los resultados obtenidos, El COMITÉ ASESOR EVALUADOR le RECOMIENDA al director del Departamento Administrativo de contratación Pública del municipio, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-2023-9 cuyo objeto es: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la obra DE "adecuación y mejoramiento DEL CENTRO VIDA mijitayo" a precios unitarios fijos", al proponente **INTER NOS CONSTRUCCIONES SAS** identificada con NIT N° 800.050.869-9, de conformidad con la propuesta presentada y el proceso de selección surtido, por lo que se deberá publicar el respectivo acto administrativo de adjudicación de conformidad con el cronograma y bajo la siguiente discriminación:

ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACTA DE 23 DE AGOSTO DE 2023
REUNION DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR
ASUNTO. - EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES-JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
SA-2023-9

PROPONENTE	VALOR
INTER NOS CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT 800.050.869-9	**QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MDA/CTE (**$ 529.966.607**).**

No siendo más el objeto de la presente reunión, se da por terminada y se suscribe por quienes intervinieron.

Comité asesor evaluador y asistentes

Comité Asesor Evaluador

-original firmado-

JUAN JOSE VELA
Jefe Oficina Jurídica Sec Hacienda

ORLANDO CHAVEZ BRAVO
Secretario General

RICARDO PUPIALES
Delegado Oficina OPGI

LEYDI ALEXANDRA JARAMILLO M
Secretaria de Bienestar Social

Invitados:

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS
Director DACP

NEIRY LINEY OBANDO
Abogada DACP

DIEGO A LOPEZ PEÑA
Abogado DACP

DIEGO ARTURO CASTRO LOPEZ
Profesional Secretaría General

SANTIAGO DAVID BRAVO PIARPUZAN
Profesional Secretaría Hacienda

CAMILO MUÑOZ ROSERO
Arquitecto Contatista SBS

DIEGO NARVAEZ SANTACRUZ
Abogado Contratista SBS

SEBASTIAN ROSERO
Ingeniero Contratista SBS

1101/1108-2023

San Juan de Pasto, 22 de agosto 2023

Señor
INTER NOS CONSTRUCCIONES SAS
E.S.D.

Cordial saludo,

Por medio del presente se envía respuestas a la observación recibida dentro del proceso SA-2023-09 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO VIDA MIJITAYO, que tiene por **Objeto Contractual:**

"*EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, A REALIZAR LA OBRA DE "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO VIDA MIJITAYO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS*".

Por lo anterior, se prosigue a dar contestación, bajo los siguientes términos, a saber:

Observación – INTER NOS CONSTRUCCIONES SAS

Respuesta a la observación OFICIO N° 0003-2023-SA-2023-9-PASTO.

En relación con los precios artificialmente bajos la guía de Colombia compra eficiente es clara en lo siguiente: "…***Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal…"***

Sin embargo, para la administración la guía de Colombia compra eficiente es un documento que sirve como referencia pero que no tiene fuerza de ley, sin embargo y a discreción del municipio en su lugar la Secretaría de Bienestar Social, aunado a los criterios técnicos de sus profesionales, recaería sobre estos si una oferta incurre en valor artificialmente bajo. Para el particular, el 20% del presupuesto oficial equivale a $ 111.925.435, es decir que si aplicáramos el criterio de la guía tendríamos que aceptar una propuesta que estuviera $111.000.000 por debajo del presupuesto, y una diferencia de valores así evidentemente pone en riesgo la ejecución del contrato.

De otro parte debemos señalar lo siguiente:

- Lo que separa el valor de una propuesta que no cae en precio artificialmente bajo y el valor de la propuesta de INTER NOS CONSTRUCCIONES SAS es de $ 796.770 pesos.
- La oferta es el 5% menor que el costo total estimado por la entidad estatal
- El proponente no omite diligenciar ningún ítem de la oferta
- El proponente no comete errores aritméticos en diligenciar la oferta
- El proponente no ofrece unidades de medida diferentes a las solicitadas por la entidad

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y después de evaluar la justificación que hace el proponente de los precios por él ofrecidos, la

entidad decide, desde una perspectiva puramente técnico, aceptar su oferta económica por considerar que de hacerlo, no se pone en riesgo la ejecución del contrato.

LEYDI ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ
Secretaria de Bienestar Social

Proyectó:

Diego Narváez
Abogado Contratista SBS

Sebastián Bernardes:
Arquitecto Contratista SBS

Proyectó: Camilo Muñoz
Ingeniero Civil Contratista SBS